

DINACIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION ADMINISTRACION Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
AREA LICITACIONES

A.I.C., Gral. (Av.) Cesáreo L. Berisso, 25 de julio de 2023.-

Ref.: **LICITACION PUBLICA N° 01/2023**

Objeto: “Suministro e instalación llave en mano de sistema de comunicaciones y grabaciones aeronáuticas (conmutador digital -switching-, red de grabación para voz/datos IP y AFIS remotos), según especificaciones técnicas”

COMUNICADO N° 7 “CONSULTAS”

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 núm. 2 del PCP se realiza la siguiente aclaración:

A las consultas planteadas el día 19/07/23 por la Empresa AEROMARINE

Consulta: Del Pliego de Especificaciones técnicas – Ítem 1 Punto 2.2.25: Sobre las radios existentes a integrar: Agradecemos confirmar el modelo y versión de software de los transmisores, receptores y transceptores a ser integrados al sistema.

Respuesta: Solo existen integrados al Sistema VoIP TXs y RXs de la marca PAE. Modelo TX T6T Versión de software 65-00000649/12 Modelo RX T6R Versión de software 65-00000649/18

Consulta: Sobre la conmutación de radios redundantes: Agradecemos confirmar en cuántos sitios remotos de radios VoIP ED137 se cuenta con configuración main/standby, y cuántos radios en total se encuentran en esta configuración.

Respuesta: Los sitios con configuración Main/Standby son Salto y Tacuarembó. Son un total de 12 radios por Estación.

Consulta: A su vez, agradecemos confirmar si las parejas de radios main/standby comparten una misma antena, y dicho caso si el relé de conmutación es controlado por las radios o mediante un dispositivo externo.

Respuesta: No comparten una misma antena.

Del Pliego de Condiciones Particulares
Artículo 8°:

Consulta: El pliego indica que “las ofertas deberán formularse en moneda dólares estadounidenses e incluirían la totalidad de los impuestos que correspondan, discriminándose claramente el costo y el IVA”. Más adelante se

indica que "pueden cotizar DAP". Agradecemos confirmar que aceptan cotizaciones en una u otra modalidad, no requiriendo, por ejemplo, cotizar el equipamiento tanto en condición plaza como DAP.

Respuesta: La interpretación es correcta, la cotización se debe hacer en una u otra modalidad.

Consulta: Para el caso de suministro de bienes en condición DAP, agradecemos confirmar a qué impuestos locales hace referencia el pliego, y que deben ser discriminados en la oferta. De acuerdo al INCOTERM DAP, serán por cargo de DINACIA todos los impuestos, tasas y aranceles devenidos de la desaduanización de los bienes. Agradecemos por tanto confirmar que en la cotización en modalidad DAP no se requiere discriminar estos impuestos y que los mismos serán por cargo de DINACIA.

Sin perjuicio de lo anterior, entendemos que DINACIA requiere que la cotización en condición DAP incluya la manipulación de la mercadería en términos más amplios que los previstos en el incoterm y que los impuestos aplicables a los servicios requeridos para dicha manipulación serán por cuenta del proveedor.

Respuesta: Las apreciaciones realizadas en cada uno de los párrafos son correctas.

Consulta: Agradecemos confirmar que los servicios de instalación y entrenamiento requeridos en el pliego de condiciones y que serán prestados en forma local se encuentran amparados bajo artículo 34 del Decreto 220/998, estando los mismos exonerados de IVA.

Respuesta: La interpretación es correcta, con la aclaración de que la capacitación y entrenamiento local brindado por mano de obra uruguaya se encuentra exonerado.

P/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Jefe de Sección C 8


Valeria NOVO

En el día de la fecha nos notificamos y recibimos copia del comunicado Nro. 8 de la Licitación Pública Nro. 01/2023.

**Notificado,
Empresa:**

**Firma:
Contrafirma:
C.I.**

SIRVASE REENVIAR EL FORMULARIO COMPLETO